



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 385 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 08 OCT 2020

VISTO: El Informe N° 1111-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1638812 y Reg. Exp. N° 1249123, y demás documentación adjunta en veintiún (21) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Castrovirreyna con fecha 20 de setiembre de 2020, suscriben contrato de ejecución de obra N°082-2019/ORA, para la ejecución de la obra “RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL-EMP. PE-280-JAHUÑA, DISTRITO DE CASTROVIRREYNA-PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, por el monto ascendente a S/2'294,726.38 (Dos millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos veintiséis con 38/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Carta N°027-2020/GRH-DRSL-SO-JMA, de fecha 29 de setiembre de 2020, suscrito por el Ing. Juan de Dios Morales Amao- Supervisor de Obra, comunica que la obra referida ha culminado en la ejecución de partidas al 100%;

Que mediante Informe N°243-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mrmp-monitor, de fecha 06 de octubre de 2020, suscrito por la Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyauri-Monitor de Obra, señala que es procedente la conformación del Comité de Recepción de Acuerdo al Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, en su Artículo 93. En ese sentido mediante Informe N° 1111-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 06 de octubre de 2020, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación presenta la propuesta de los profesionales que conformarán el Comité de recepción de la obra referida, por lo que resulta necesario la emisión de la presente Resolución;

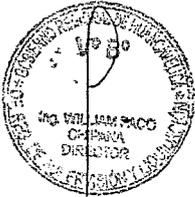
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las facultades y competencias conferidas en el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR. y la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2020/GOB.REG.HVCA/GR,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el comité de recepción de la obra “RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL-EMP. PE-280-JAHUÑA, DISTRITO DE CASTROVIRREYNA-PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, que estará integrada por los siguientes profesionales:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 385 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 OCT 2020

- | | | |
|---|------------|-----------------|
| • Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyauri | CIP 168714 | Presidente |
| • Ing. Denis Christian Sulla de la Cruz | CIP 218637 | Primer miembro |
| • Ing. Juan de Dios Morales Amao | CIP 192145 | Segundo miembro |

ARTÍCULO 4º.- El Comité de Recepción cumplirá sus funciones de acuerdo al artículo 93 del Reglamento del Procedimiento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los miembros de la comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



ctz-2R/gem